



Norma General 3P de **Política de Seguridad y Salud en el trabajo**

Clasificación
Pública
NG/GLO/RRHH/03
01/03/16



Los Directores Generales Regionales de los negocios de LVGE, SIS y Alarmas conjuntamente con el Director Global de Recursos Humanos, muestran con su aprobación a esta política su firme compromiso para garantizar el cumplimiento de la misma por el conjunto de los empleados de Prosegur en todos los países en los que está presente.

- La prevención de riesgos laborales, la implementación, el control de medidas y la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de todos los empleados son una prioridad en la ejecución de la actividad en todos los negocios de Prosegur.
- La gestión de la seguridad y salud en el trabajo se debe realizar de forma integrada con el resto de aspectos de la gestión, para lograr que las actividades de prevención se lleven a cabo con eficacia y con la eficiencia que requiere nuestro negocio. Por ello, el sistema de prevención y control de riesgos laborales forma parte del sistema de gestión 3P de Prosegur.
- La estructura jerárquica de los negocios es la responsable de hacer cumplir la presente política y los procedimientos establecidos en cada negocio y país para priorizar la seguridad y salud de los empleados y dar cumplimiento a la legislación vigente aplicable a cada ámbito geográfico.
- La Dirección de Recursos Humanos Global y de cada país es responsable de definir los planes, directrices, procedimientos y actuaciones relacionadas con la formación, asesoramiento, inspecciones y actuaciones de mejora para hacer posible que los empleados, con el liderazgo de la estructura jerárquica de cada negocio y país, conozcan los riesgos y las medidas que deben adoptar para prevenirlos, cumplir la legislación y la política interna establecida. La Dirección de RRHH de cada país es la interlocutora formal de Prosegur ante terceras partes.
- Todos los incidentes y accidentes deben ser registrados, asegurándose el análisis e investigación de sus causas y la adopción, si procediera, de acciones de mejora para prevenir su repetición.
- Todo empleado de Prosegur tiene que conocer, aceptar de forma expresa y cumplir esta política para que el conjunto de la organización pueda garantizar las condiciones idóneas de seguridad y salud a la hora de realizar nuestra actividad profesional.
- El nivel de cumplimiento de esta política y procedimientos establecidos localmente son objeto tanto de auditorías externas para certificar la eficacia del sistema establecido y cumplimiento de requisitos legales, como de auditorías internas para detectar y corregir posibles incumplimientos legales y minimizar el riesgo de accidentes.

Elaborado por:	Juan Luis Martín, Responsable Global de Relaciones Laborales y PRL		
Revisado por:	Javier Silva - Director Global Calidad y Procesos		
Aprobado por:	Javier Tabernero y Yago Palao, Directores Generales Regionales Negocio SIS; Juan Cocci y Gonzaga Higuero, Directores Generales Regionales Negocio LVGE; Alejandro Adelardi y Rafael Ros, Directores Generales Regionales Negocio Alarmas; Miguel Bandrés Director Global Recursos Humanos		
Sustituye a:		Edición: 00	Fecha: 00/00/00